



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **410** 2018 -GRJ/GRI

Huancayo, 29 NOV 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 451-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 26 de Noviembre del 2018, mediante el cual la Coordinadora de Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto denominado: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1704 EN EL CENTRO POBLADO JERUSALEN DE MIÑARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CON CÓDIGO SNIP N° 267236.

El Informe Técnico N° 669-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de Noviembre del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, el Ing. Oswaldo Johan ZAVALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1704 EN EL CENTRO POBLADO JERUSALEN DE MIÑARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CON CÓDIGO SNIP N° 267236.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo

G. R. I.	
REG. N°	3012019
EXP N°	187/309



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 004-2018-GRJ/GRI de fecha 08 de Enero del 2018, se aprueba la liquidación de CONTRATO N° 336-2015-GRJ/GGR, de fecha 05 de Noviembre del 2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1704 EN EL CENTRO POBLADO JERUSALEN DE MIÑARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CON CÓDIGO SNIP N° 267236, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **CONSORCIO "MIÑARO"**, conformado por las Empresas **(1.CONSTRUCCIÓN-CONSULTORÍA H&AR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C)** **(2. EMPRESA GRUPO INCA S.A.C.) (EMPRESA CESBA INGENIEROS CONTRATISTA GENERALES S.A.C.)** Presentado por su representante común **Srta. KARINA SOCORRO LAURENTE SANDOVAL**, por el monto contractual de **S/. 2,077,874.14 Soles**, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, Acta de Recepción de Obra en base a la **RGRI N° 092-2017-GRJ/GRI, de fecha 07 de Marzo del 2017**, conformado por los siguientes: Presidente: Arq. Jorge ORDOÑEZ FLORES (Personal de Planta de la SGSLO), Secretario: Arq. Eliseo Eleazar HUAMAN LEÓN (Coordinador de obra SGSLO), Miembro: Ing. Rafael LEÓN LOREDO CHUPAN (Supervisor de obra); por el Contratista **CONSORCIO MIÑARO** representante Legal **Srta. Karina SOCORRO LAURENTE SANDOVAL**, el Residente de Obra **Ing. GEOFFREY B. CONTRERAS MATEO CIP N°116363**; la comisión recepcionó la obra el 28 de Marzo del 2017.

Que, en conformidad a la Carta N°316-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 10 de Agosto del 2018, se entrega la liquidación financiera para su conciliación contable, Con Reporte N°2305-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de Julio del 2018, se remite la liquidación financiera para la conciliación contable, Con Reporte N°0046-2018-ORAF-OAF/CC/GIVO, de fecha 24 de Julio del 2018, **e) REPORTE N°226-2018-ORAF-OAF/CC**, de fecha 26 de Julio del 2018, devuelven por diferencia de conciliación, por falta de pago saldo a favor de contratista, Con Reporte N°3285-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de Setiembre del 2018, se remite para su conciliación contable con el levantamiento de observaciones, Con Reporte N°0064-2018-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 09 de Noviembre del 2018, el conciliador contable remite la conformidad por el monto total de **S/.2,244,435.33 Soles**, Con Reporte N° 365-2018-ORAF-OAF/CC, de fecha 21 de Noviembre del 2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, remite la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, Con MEMORANDO N°304-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 22 de Noviembre del 2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD.

Que, en conformidad a la CARTA N° 451-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC de fecha 26 de Noviembre del 2018, presentado por la Coordinadora de



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Liquidación y Transferencia de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015, 2016, 2017 y 2018.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°004-2018-GRJ/GRI de fecha 08/01/2018, y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRJ N°030-2015-GR.- JUNIN/GRI, de fecha 30/01/2015	<u>1,604,975.09</u>
TOTAL PRESUPUESTO: S/ 1,604,975.09	
VALORIZACIÓN DE OBRA	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017 y 2018 que es lo siguientes:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO

(Expresado en Soles)

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2196838	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESOLARIZADO EN LA I.E. N 1704						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015							
META 0186 RUBRO 00	EN EL CENTRO POBLADO DE	1,714,057.00	1,516,657.92	1,516,657.92	-	-	197,399.08
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016							
META 0167-0275 RUBRO 00-19	JERUSALEN DE MIÑARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE	703,345.00	695,796.65	695,796.65	-	-	7,548.35
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017							
META 0265 RUBRO 00		7,549.00	7,290.00	7,290.00	-	-	259.00
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018							
META 0377 RUBRO 00		24,691.00	24,690.76	24,690.76	-	-	0.24
	TOTAL S/.	2,449,642.00	2,244,435.33	2,244,435.33	0.00	0.00	205,206.67

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable es el monto de S/2, 244,435.33 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 33/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015 al 2018 Conciliación realizada al 22/11/2018.

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 669-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 27 de Noviembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerandos descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto denominada: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1704 EN EL CENTRO POBLADO JERUSALEN DE MIÑARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CON CÓDIGO SNIP N° 267236, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/.2,244,435.33 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 33/100 SOLES)**, según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Técnica **aprobado según** Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 004-2018-GRJ/GRI de fecha 08 de Enero del 2018 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso, según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra al **CONSORCIO "MIÑARO"**, conformado por las Empresas **(1.CONSTRUCCIÓN-CONSULTORÍA H&AR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C) (2. EMPRESA GRUPO INCA S.A.C.) (EMPRESA CESBA INGENIEROS CONTRATISTA GENERALES S.A.C.)** Presentado por su representante común **Srta. KARINA SOCORRO LAURENTE SANDOVAL**, así como a la Supervisión, la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto, según sea el caso.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/.2,244,435.33 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 33/100 SOLES)**, Corresponde al proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1704 EN EL CENTRO POBLADO JERUSALEN DE MIÑARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CON CÓDIGO SNIP N° 267236, según la parte considerativa.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 1704 EN EL CENTRO POBLADO JERUSALEN DE MIÑARO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN”** CON CÓDIGO SNIP N° 267236, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYG. 30 NOV 2018

Abog. A. Antonieta Vidali R. Rojas
SECRETARIA GENERAL